



MINUTA/DICTAMEN DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

H. AYUNTAMIENTO, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO.
PRESENTES:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día martes 16 de agosto del año 2022, se reúnen en el lugar sala de cabildos ubicada al interior de la Presidencia Municipal, las Regidoras **C. ROSA MORALES REYES, Presidenta de Comisión, C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Secretaria, PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ, Vocal 1 y LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA, Vocal 2**, quienes integran la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad De Género Y Desarrollo Integral De La Familia, así mismo hace acto de presencia el **DR. JORGE ROMERO LUCIO, Director del DIF**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

Estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de la comisión, así como asistente a la reunión por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo del punto a tratar:

1.- Seguimiento al acuerdo de Ayuntamiento III.23/S32/2022, referente a la solicitud de la C. [REDACTED], a fin de que se le apoye para ingresar a un centro de [REDACTED].

COMPETENCIA DE LA COMISIÓN:

El Ayuntamiento turnó a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Desarrollo Integral de la Familia para su atención en coordinación con el Director del DIF Municipal. Sirva de fundamento el artículo 83-10, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión de las que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables. El artículo 83-10, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, otorga atribuciones a la Comisión proponer al Ayuntamiento políticas públicas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

ANTECEDENTES:

En la Trigésima Segunda Sesión de Ayuntamiento, de fecha 11 de agosto de 2022, se presentó ante el pleno en el orden del día III.23, un oficio de la [REDACTED] de fecha 04 de agosto del presente año, referente a una solicitud para ingresar a [REDACTED] para ser ingresado con el objetivo de [REDACTED], las cuales



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

[REDACTED] provocando conductas peligrosas y amenazantes verbales hacia su persona, familia y amigos.

CONSIDERACIONES:

La presidenta de la Comisión expresó que la C. [REDACTED] argumenta que ha buscado [REDACTED], debido al problema actual que atraviesa su hijo, el Director del DIF del municipio, compartió que tiene el conocimiento de un [REDACTED] de asuntos en el Municipio y puede intervenir para solicitar el ingreso del familiar de la solicitante y como segunda propuesta, los integrantes presentan que se pueda apoyar para que el hijo de la C. [REDACTED] sea canalizado a un Centro ambulatorio de especialidad en salud mental y psiquiatría que forma parte de la Red de Salud Comunal y de sus subsistemas de salud mental y psiquiatría, para el tratamiento de abuso de sustancias y recomendaciones de tratamiento de salud mental, adquiriendo formas de enfrentar su [REDACTED], a través de estrategias para evitar el consumo y prevenir recaídas.

Una vez presentado y estudiado el asunto, por unanimidad de votos se presenta al pleno del H. Ayuntamiento 2021-2024, la siguiente propuesta de punto de acuerdo para su aprobación.

PROPUESTAS DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se brindará atención al joven [REDACTED] a través de la dependencia de DIF Municipal, haciendo la vinculación con el hospital psiquiátrico [REDACTED] de la ciudad de León, Guanajuato. Para tratamiento de [REDACTED]

Con lo anterior queda desahogado el punto que se tenía contemplado a tratar, dando así por terminada la reunión siendo las 13:00 trece horas del día martes 16 de agosto del Año 2022, firmando los que en ella intervinieron., Sirva de fundamento lo establecido por los artículos 95. 96 y 97 correspondiente al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato. -----

ATENTAMENTE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

C. ROSA MORALES REYES
Presidenta de Comisión

C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO
Secretaria

PSIC. CLAUDIA ZAMUDIO DÍAZ
Vocal 1

LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
Vocal 2

ASISTENTE:

DR. JORGE ROMERO LUCIO
Director del DIF

La presente foja 2/2 forman parte de la minuta/dictamen de trabajo realizado en fecha martes 16 de agosto del año 2022 por parte de la comisión de derechos humanos, igualdad de género y desarrollo integral de la familia